Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 029/2024 de fecha 25 de abril de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-017/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230" – CON ID N° 424.828.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 740/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de abril de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 104/2024, de fecha 22 de abril de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230" - ID N° 424.828; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 03 de enero de 2023, identificado como NOT-7124-2022-000065, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230";

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 20-5/2023, de fecha 19 de septiembre de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total de G. 94.058.254.300.- (Guaraníes noventa y cuatro mil cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos), IVA Incluido;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0063/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, del llamado para "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230";

Que, por Resolución C.A. N° 026-009/2023, de fecha 19 de abril de 2023, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230" - ID N° 424.828, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" su

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 206/2023, de fecha 19 de abril de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230"- ID N° 424.828;

Que, en fechas 30, 31 de agosto de 2023 y 01 de septiembre de 2023, fue publicada la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230" - ID N° 424.828, en medios de prensa escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, siendo las 09:55 horas, del 23 de enero de 2024, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230" - ID N° 424.828, arrojando el siguiente listado de ofertas:

1	AO POTI S.A.
2	EL ÁLAMO S.A.
3	MEDSUPAR S.A.
4	PROSALUD FARMA S.A.
5	EUROQUÍMICA S.A.
6	IMPORTEX S.A.
7	BIOTENG S.A.
8	GRUPO IBP S.A.
9	CIRUMED
10	CATÉTERES Y AFINES S.A.
11	ENDOTERAPIA S.R.L.
12	DISPROMEH S.R.L.
13	PROCESOS INDUSTRIALES
14	VICENTE SCAVONE
15	BIOERIX S.A.
16	CODEX S.R.L.
17	JCM PHARMA S.A.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

18 MATHER COMPANY S.R.L.
19 SUGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.
20 SIEGEN S.A.
21 DROGUEPAR S.A.
22 ALL MED
23 NIPRO MEDICAL
24 CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES

Que, conforme al Acta de Apertura, de fecha 25 de enero de 2024, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el EDIFICIO CAJA CENTRAL. CONSTITUCIÓN Y HERRERA. PRIMER PISO. SALA DE APERTURAS, siendo las 09:00 horas se da inicio al acto de la apertura de sobres de oferta correspondiente al llamado de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230" - ID N° 424.828., con la presencia del Ing. Juan Rotela, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones y los funcionarios en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones que participan del acto el C.P. Carlos Sandoval y la Srta. Elba Colman;

Que, por Memorando CA/N° 5000026350/2024, de fecha 19 de abril de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgico y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1044/2024, de fecha 19 de abril de 2024. Cabe resaltar que la presente licitación es plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;

Que, en fecha 19 de abril de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe final de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, que de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 1890/20, con la siguiente sugerencia:

1. Descalificar a la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY, en el Ítem N° 17, conforme al Punto 6 y los demás Ítems conforme al Punto 10 del informe; a la firma AO POTI S.A., en el Ítem N° 3, conforme al Anexo II, del presente Informe y en los Ítems N° 23, N° 24, N° 25 y N° 26, conforme al Punto 15, del presente Informe; a la firma GRUPO IBP SOCIEDAD ANÓNIMA, en los Ítems N° 23, N° 24 y N° 25, conforme al Anexo II del presente informe; a la firma PROSALUD FARMA S.A., en el Ítem N° 17, conforme al Punto 10 y en los Ítems N° 10, N° 23, N° 24, N° 25 y N° 26, conforme al Punto 15 del presente informe; a la firma PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., en los Ítems N° 4 y N° 21, conforme al Anexo II del presente informe; a la firma MATHER COMPANY S.R.L., en los Ítems N° 10, N° 17 y N° 21, conforme al Punto 10 y en el Ítem N° 9, conforme al Anexo II del presente informe; a la firma SIEGEN S.A., en los Ítems N° 16 y N° 17, conforme al Punto 10 del presente informe; a la firma EUROQUÍMICA S.A., en los Ítems N° 12, N° 14 y N° 15, conforme al Punto 10 y en el Ítem N° 10, conforme al Punto 15 del presente informe; a la firma ENDOTERAPIA S.R.L., en los Ítems N° 23, N° 24, N° 25 y N° 26, conforme al Anexo II del presente informe; a la firma BIOERIX S.A., en el Ítem N° 9, conforme al Anexo II del presente informe; a la firma BIOTENG S.A., en los Ítems N° 11 y N° 13 conforme al Anexo II, del presente informe y en los Ítems N° 11, N° 13 y N° 17, conforme al Punto 10 del presente informe; a la firma CATÉTERES Y AFINES S.A., en el Ítem N° 29, conforme al Punto 10 del presente informe; a la firma IMPORTEX S.A., en el Ítem N° 9, conforme al Anexo II, del presente informe; a la firma EL ÁLAMO S.A., en el Ítem N° 21, conforme al Anexo II del presente informe; a la firma DROGUEPAR S.A., en los Ítems N° 9 y N° 22, conforme a los Punto 6 y 10 respectivamente del presente informe y en los ítems N° 9 y N° 10, conforme al Anexo II del presente informe; a la firma ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ, en todos sus ítems ofertados conforme al Punto 10 del presente informe; a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 9 y N° 11, conforme al Punto 10 del presente informe, en los Ítems N° 10, N° 23, N° 24, N° 25 y N° 26, conforme al Punto 15 del informe, y en el ítem N° 21 conforme al Anexo II del presente informe; a la firma MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA, en los Ítems N° 4, N 5 y N° 6, conforme al Punto 10 del presente informe y en los Ítems N° 9, N° 10 y N° 21, conforme al Anexo II del

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

presente informe y a la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES conforme a los Puntos 10 y 12, y al Anexo II, del informe;

2. Adjudicar Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230"- ID N° 424.828; a las firmas AO POTI S.A., BIOTENG S.A., CODEX S.R.L., EL ÁLAMO S.A., ENDOTERAPIA S.R.L., EUROQUÍMICA S.A., IMPORTEX S.A., JCM PHARMA S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, MATHER COMPANY S.R.L., MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA, PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., PROSALUD FARMA S.A., y SUGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Que, en la presente Sesión, el Consejo de Administración procede al análisis de los antecedentes señalados precedentemente; y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica del Instituto, determina dar curso favorable al tema de referencia, con votos en disidencia del Sr. José Jara Rojas, Consejero Representante de los Jubilados y Pensionados, en cuanto a la adjudicación de los Ítems N° 23, N° 24, N° 25 y N° 26; y del Lic. Víctor Eduardo Insfrán Dietrich, Consejero Representante de los Trabajadores Asegurados, en lo que respecta a la propuesta en cuestión;

Que, asimismo, en la presente Sesión, el Dr. Carlos Alberto Pereira Olmedo, Consejero representante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, refirió lo siguiente:

"Para fundar mi postura con respecto a la Licitación de referencia, en primer lugar debo observar el marco normativo que rige toda la administración del fin institucional que han puesto en nuestras manos para resguardo y custodia. Es decir, la primera pregunta que debemos responder es: ¿CUAL ES EL FIN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL?

Y en pocas palabras el IPS tiene por principal finalidad brindar a sus asegurados y familiares un conjunto de servicios que los PROTEJAN en caso de enfermedad, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Esto está en consonancia con preceptos constitucionales en los que claramente se dispone que el Estado protegerá y promoverá la salud como DERECHO FUNDAMENTAL DE LA

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PERSONA Y EN INTERÉS DE LA COMUNIDAD promoviendo un sistema nacional de salud. (Arts. 68°, 69° CN).

Señores, el Derecho a la vida y a la Salud son derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución Nacional, por tanto, no solo las instituciones públicas sino también las privadas, se hallan compelidas por ley al absoluto cumplimiento de sus obligaciones en lo que respecta a la atención de la salud de las personas, y más aún cuando se trata de enfermedades de extrema gravedad en que la vida se halla en juego. Razón por la cual ninguna reglamentación administrativa puede basarse en criterios arbitrarios, carentes de objetividad y razonabilidad, y divorciados de los principios que inspiran todo el sistema constitucional y legal (Acuerdo y Sentencia N° 602/19. CONSULTA CONSTITUCIONAL: "JUSTINA TORALES GARCETE C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, S/ AMPARO". AÑO: 2017. N° 1265)

La ley N° 7121/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece principios rectores para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios en el sector público, entre los cuales ameritan un resalte mayor para el caso puntual los siguientes:

***INTEGRIDAD Y BUENA FE**: los servidores públicos estarán obligados a realizar los procedimientos de contratación, procurando el bien común, evitando comportamientos que puedan comprometer la confianza de la ciudadanía en el desempeño imparcial de los mismos y de la institución a la que sirve.*

¿Señores estamos transgrediendo este principio al adjudicar la presente licitación? Al contrario, le estamos dando vigencia pues la adjudicación que resolvamos va dirigida al bien común de nuestros asegurados.

***PRIMACÍA DEL INTERÉS GENERAL**: el Sistema Nacional de Suministro Público se fundamenta en el principio de la primacía del interés general sobre el interés particular previsto en la Constitución. **Predictibilidad:** el Sistema Nacional de Suministro Público utilizará criterios uniformes y objetivos en el desarrollo de sus actividades y en las decisiones adoptadas por los responsables del sistema. **Probidad y ética**: se promoverá la actuación transparente, ética y objetiva de todos los responsables del Sistema Nacional de Suministro Público, quienes deberán obrar de acuerdo con los principios y valores éticos establecidos en la Constitución y en las leyes que rigen a la Administración Pública. **Razonabilidad**: el objeto de las distintas actividades de la Cadena Integrada de Suministro Público debe ser razonable en términos cuantitativos y cualitativos para satisfacer el interés público y el resultado*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

esperado. ***Responsabilidad y rendición de cuentas****: los responsables de la Cadena Integrada de Suministro Público responderán por sus actuaciones y estarán obligados a ejercer sus funciones, en relación con la misma, procurando el mejor uso de los recursos públicos y la obtención de valor por dinero, evitando comportamientos que afecten la confianza de la ciudadanía en el desempeño imparcial del funcionario público y de la institución a la que presta servicios.*

Nuevamente les consulto, ¿la adjudicación precave el interés particular de alguno de nosotros o de algún otro servidor público o proveedor? No! Estamos dando primacía al interés general de nuestros asegurados, quienes con estos insumos podrían mejorar su estado de salud y prolongar su vida, ¿el costo de estos insumos resulta predictivo para un proceso licitatorio del sector público? ¿nuestra ética o integridad puede verse dañada al darle la posibilidad a nuestros asegurados de contar con los insumos necesarios para tratar sus dolencias? Y compañeros, no estamos hablando de cualquier dolencia o enfermedad, eso lo debemos tener presente. ¿seremos irracionales al votar por el derecho a la vida y a la salud de nuestros asegurados?, ¿estaríamos incumpliendo nuestra responsabilidad?

A mi saber y entender al apostar por un día más de vida, por un día sin dolor, por un día más de poder compartir con sus seres queridos, estamos cumpliendo la sagrada misión de SER SERVIDORES PÚBLICOS.

Otro principio aplicable al caso es el del ***VALOR POR DINERO****: que consiste en la eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos y en la gestión de las contrataciones. El suministro público deberá garantizar la optimización de los recursos públicos, la satisfacción adecuada de las necesidades de las instituciones públicas y de la ciudadanía y la mejor relación costo beneficio en las adquisiciones.*

Compañeros, en la licitación que nos ocupa los costos superan el precio referencial más allá de lo permitido por las disposiciones legales y reglamentarias. Ese es el impedimento que hoy debemos superar. Y los técnicos del área nos exponen fundadamente las razones, pero les consulto ¿esos parámetros deben ser considerados a raja tabla a pesar que conlleve eventualmente la muerte de un conciudadano? O ¿esos parámetros los debemos analizar en función a una interpretación sistemática de todo el ordenamiento jurídico vigente en nuestro país que nos permita, así como lo indica el principio, que el valor del dinero esté dirigido a la satisfacción de las necesidades de la institución, la ciudadanía y la mejor relación costo beneficio de la adquisición.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 029-017/2024

Para mí, la vida y/o la salud de un ciudadano no puede medirse en dinero, por lo que considerando los valores técnicos, las disposiciones legales y reglamentarias previo cotejo con los bienes jurídicos protegidos en nuestra Carta Magna, así como en los Tratados Internacionales suscriptos por nuestro país y los principios consagrados en la novel Ley de Suministro Público, Señor Presidente y compañeros mi voto es por la vida y la salud, solicito la adjudicación y me someto al escrutinio de los órganos de control que corresponda para la validación o corrección de lo que consideren pertinentes";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 11/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS – SOLPED 1140000230" - ID N° 424.828, a las firmas AO POTI S.A., BIOTENG S.A., CODEX S.R.L., EL ÁLAMO S.A., ENDOTERAPIA S.R.L., EUROQUÍMICA S.A., IMPORTEX S.A., JCM PHARMA S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, MATHER COMPANY S.R.L., MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA, PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., PROSALUD FARMA S.A., y SUGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L, por un monto total de G. 60.435.791.400.- (Guaraníes sesenta mil cuatrocientos treinta y cinco millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 10 (diez) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, notifique de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas y proceda a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la administración de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO I.

AO POTI S.A. - 80029151-4

Ítem	Código Catálogo	SIH	Código Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total IVA INCLUIDO
7	42231504-002	5931	11001242	NUTRICIÓN PARENTERAL:BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL. MATERIAL EVA 500 CC	Unidad	ENVASE ESTERIL	900	1.800	VICTUS	EE.UU	38.888	69.998.400
10	42221504-003	9690	11001338	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO:CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°20 DE POLIURETANO DE 30 A 32 MM DE LONGITUD MÁXIMA	Unidad	ENVASE ESTERIL	200.000	400.000	MAIS	INDIA	3.649	1.459.600.000
11	42311708-003	3913	11001373	CINTA ADHESIVA :CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 7.5 CM	Unidad	ROLLO	35.000	70.000	ADVANCARE	PARAGUAY	8.500	595.000.000
12	42311708-003	3916	11001370	CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 10 CM ANTIALÉRGICA	Unidad	ROLLO	27.750	55.500	ADVANCARE	PARAGUAY	11.297	626.983.500
13	42311708-003	3912	11001375	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA ANTIALÉRGICA 5 CM	Unidad	ROLLO	120.000	240.000	ADVANCARE	PARAGUAY	7.135	1.712.400.000
14	42311708-003	3914	11001376	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA ANTIALÉRGICA 7.5 CM	Unidad	ROLLO	12.600	25.200	ADVANCARE	PARAGUAY	8.809	221.986.800
15	42311708-003	3915	11001369	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 10 CM	Unidad	ROLLO	55.000	110.000	ADVANCARE	PARAGUAY	11.209	1.232.990.000
17	41104112-002	6110	11001238	COLECTOR CON CONTENEDOR DE ORINA: BOLSA ESTÉRIL PARA RECOLECCIÓN DE ORINA ADULTO C/URINÓMETRO	Unidad	ENVASE ESTERIL	24.800	49.600	WEGO	CHINA	32.177	1.595.979.200
18	41104112-004	3847	11001235	SISTEMA DE COLECTOR DE ORINA: BOLSA COLECTORA ORINA. ADULTOS. 1500 - 2000 CC	Unidad	ENVASE ESTERIL	80.250	160.500	ENDOMED	CHINA	11.775	1.889.887.500

Lic. Robert Franco
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. D.L.S.S.

Abog. Julio César Mongeló
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Abg. Juan L. Jiménez Pedrozza
Matrícula C.S.J. N° 14.434
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marce Bordon
Director
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Ítem	Código Catálogo	SIH	Código Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total IVA INCLUIDO
21	42311511-001	3896	11001447	GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL	Metros	UNIDAD	1.000.000	2.000.000	APSA	PARAGUAY	2.450	4.900.000.000
22	42132205-001	3549	11001449	GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N°8 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	180.000	360.000	APSA	CHINA	2.190	788.400.000
Son Guaranies quince mil noventa y tres millones doscientos veinte y cinco mil cuatrocientos.-												**15.093.225.400**

BIOTENG S.A. - 80035226-2

Ítem	Código catálogo	SIH	Código material	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO
1	42142523-001	6943	11001197	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE: AGUJA 23G X 1 (USO PEDIÁTRICO)	Unidad	ENVASE ESTERIL	218.500	437.000	SR	PARAGUAY	176	76.912.000
2	42142523-001	2370	11001195	AGUJA HIPODÉRMICA DESCARTABLE: AGUJA 21G X 1	Unidad	ENVASE ESTERIL	73.950	147.900	SR	PARAGUAY	168	24.847.200
3	42142523-001	2371	11001196	AGUJAS HIPODERMICAS DESCARTABLE:AGUJA 21G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	70.000	140.000	SR	PARAGUAY	149	20.860.000
7	42231504-002	5931	11001242	NUTRICIÓN PARENTERAL:BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL. MATERIAL EVA 500 CC	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.350	2.700	EASTMARK	CHINA	38.888	104.997.600
9	42221504-003	2530	11001339	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°22 DE 25 MM DE LONGITUD MÁXIMA USO PEDIÁTRICO	Unidad	ENVASE ESTERIL	300.000	600.000	EASTMARK	CHINA	3.062	1.837.200.000
16	42311708-003	3910	11001374	CINTA ADHESIVA:CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA ANTIALÉRGICA 2.5 CM	Unidad	ROLLO	18.600	37.200	KENPORE - ROMSONS	INDIA	4.274	158.992.800
18	41104112-004	3847	11001235	SISTEMA DE COLECTOR DE ORINA: BOLSA COLECTORA ORINA. ADULTOS. 1500 - 2000 CC	Unidad	ENVASE ESTERIL	48.150	96.300	EASTMARK	CHINA	11.775	1.133.932.500
22	42132205-001	3549	11001449	GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N°8 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	300.000	600.000	X-GLOVE	CHINA	2.190	1.314.000.000
Son Guaranies cuatro mil seiscientos setenta y un millones setecientos cuarenta y dos mil cien												**4.671.742.100**

Lic. Robert Franco
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

Abg. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

Abg. Juan L. Giménez Pedrozza
Matrícula C.S.J. N° 14.434
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Marce Bordón
Director
Contratación Pública

Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CODEX S.R.L. - 80000173-7

Ítem	Código catálogo	SIH	Código material	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO
29	42292904-007	3007	11001715	CARTUCHO DE RECARGA DE SUTURA: CARTUCHOS DE RECARGA DE SUTURA MECÁNICA LINEAL CORTANTE DE 75 MM. VARIACIÓN +- 5 MM DE LONGITUD Y DISPOSITIVO.	Unidad	KIT - JUEGO	2.500	5.000	Covidien	USA	1.439.500	7.197.500.000
Son Guaranies siete mil ciento noventa y siete millones quinientos mil												**7.197.500.000**

EL ALAMO SA - 80015788-5

Ítem	Código catálogo	SIH	Código material	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO
4	42312301-001	3893	11001212	ALGODÓN HIDRÓFILO:ALGODÓN HIDRÓFILO CORTADO 12CM X 6 MT	Gramos	UNIDAD	1.750.000	3.500.000	NUBES DE ALGODON	NACIONAL	61	213.500.000
5	42312301-001	3894	11001213	ALGODÓN HIDRÓFILO: ALGODÓN HIDRÓFILO CORTADO 32CM X 6 MT.	Gramos	UNIDAD	1.500.000	3.000.000	NUBES DE ALGODON	NACIONAL	61	183.000.000
6	42312301-001	3892	11001214	ALGODÓN HIDRÓFILO: ALGODÓN HIDRÓFILO CORTADO 8CM X 6 MT.	Gramos	UNIDAD	1.200.000	2.400.000	NUBES DE ALGODON	NACIONAL	61	146.400.000
Son Guaranies quinientos cuarenta y dos millones novecientos mil												**542.900.000**

Lic. Robert Franco
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.S. - D.L.S.S.

Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Abg. Juan L. Giménez Pedrozza
Matrícula C.S.J. N° 14.434
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marce Bordon
Directora
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Jaime Caballero
GERENTE
Abastecimiento y Logística

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ENDOTERAPIA SRL - 80028576-0

Ítem	Código catálogo	SIH	Código material	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO
21	42311511-001	3896	11001447	GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL	Metros	UNIDAD	600.000	1.200.000	APSA	Paraguay	2.450	2.940.000.000
Son Guaranies dos mil novecientos cuarenta millones												**2.940.000.000**

EUROQUIMICA S.A. - 80061211-6

Ítem	Código catálogo	SIH	Código material	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO
1	42142523-001	6943	11001197	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE: AGUJA 23G X 1 (USO PEDIÁTRICO)	Unidad	ENVASE ESTERIL	87.400	174.800	SR	PARAGUAY	176	30.764.800
11	42311708-003	3913	11001373	CINTA ADHESIVA :CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 7.5 CM	Unidad	ROLLO	14.000	28.000	KENPORE - ROMSONS	INDIA	8.500	238.000.000
30	42181702-003	3633	11001408	ELECTRODO ADULTO:ELECTRODO DESCARTABLE ADULTOS	Unidad	UNIDAD	97.680	195.360	INTCO	CHINA	848	165.665.280
Son Guaranies cuatrocientos treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta mil ochenta												**434.430.080**

Lic. Robert Franco
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.C.M.I.S. - D.L.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongeló
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

Abg. Juan L. Giménez Pedrozza
Matrícula C.S.J. Nº 14.434
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marce Bordon
Director
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

-4

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

IMPORTEX S.A. - 80017358-9

Ítem	Código catálogo	SIH	Código material	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO
10	42221504-003	9690	11001338	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO:CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°20 DE POLIURETANO DE 30 A 32 MM DE LONGITUD MÁXIMA	Unidad	ENVASE ESTERIL	300.000	600.000	SAFE-CATH	INDIA	3.649	2.189.400.000
12	42311708-003	3916	11001370	CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 10 CM ANTIALÉRGICA	Unidad	ROLLO	18.500	37.000	ADVANCARE	PARAGUAY	11.297	417.989.000
13	42311708-003	3912	11001375	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA ANTIALÉRGICA 5 CM	Unidad	ROLLO	72.000	144.000	ADVANCARE	PARAGUAY	7.135	1.712.400.000
15	42311708-003	3915	11001369	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 10 CM	Unidad	ROLLO	22.000	44.000	ADVANCARE	PARAGUAY	11.209	1.232.990.000
Son Guaranies cuatro mil ciento veinte y ocho millones veinte y cinco mil.-												4.128.025.000

J.C.M. PHARMA S.A - 80012855-9

Ítem	Código catálogo	SIH	Código material	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO
8	42221501-001	5822	11001314	CATÉTER EPICUTÁNEO:CATÉTER EPICUTÁNEO CAVA DE SILICONA, DIÁMETRO 0,3 MM X 0,6 MM	Unidad	KIT - JUEGO	1.350	7.300	SILMAG	ARGENTINA	400.000	2.920.000.000
Son Guaranies dos mil novecientos veinte millones												2.920.000.000

Lic. Robert Franco
Secc. Planificación
Suministros

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongeló
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

Abg. Juan L. Giménez Pedrozza
Matrícula C.S.J. Nº 14.434
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO- 297749-4

Ítem	Código catálogo	SIH	Código material	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO
27	42142518-002	7077	11001515	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL:PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL N° 3	Unidad	ENVASE ESTERIL	690	1.380	Paramount	India	28.600	39.468.000
28	42142518-002	7078	11001516	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL:PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL N° 4	Unidad	ENVASE ESTERIL	570	1.140	Paramount	India	29.700	33.858.000
Son Guaranies setenta y tres millones trecientos veinte y seis mil												**73.326.000**

MATHER COMPANY SRL - 80006850-5

Ítem	Código catálogo	SIH	Código material	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO
11	42311708-003	3913	11001373	CINTA ADHESIVA :CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 7.5 CM	Unidad	ROLLO	21.000	42.000	ADVANCARE	PARAGUAY	**8.500**	357.000.000
12	42311708-003	3916	11001370	CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 10 CM ANTIALÉRGICA	Unidad	ROLLO	46.250	92.500	ADVANCARE	PARAGUAY	11.297	1.044.972.500
14	42311708-003	3914	11001376	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA ANTIALÉRGICA 7.5 CM	Unidad	ROLLO	21.000	42.000	ADVANCARE	PARAGUAY	8.809	147.991.200

Lic. Robert Franco
Secc. Planificación de Suministros
D.G.A.F. - I.P.S.

Abg. Julio Cesar Mongeló
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Abg. Juan L. Jiménez Pedrozza
Matrícula C.S.J. N° 14.434
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marce Boudon
Director
Operativa de Contrata..ones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Ítem	Código catálogo	SIH	Código material	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO
16	42311708-003	3910	11001374	CINTA ADHESIVA:CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA ANTIALÉRGICA 2.5 CM	Unidad	ROLLO	12.400	24.800	ADVANCARE	PARAGUAY	4.274	105.995.200
18	41104112-004	3847	11001235	SISTEMA DE COLECTOR DE ORINA: BOLSA COLECTORA ORINA. ADULTOS. 1500 - 2000 CC	Unidad	ENVASE ESTERIL	32.100	64.200	URINE BAG ENDOMED	CHINA	11.775	755.955.000
Son Guaranies dos mil seiscientos treinta y tres millones novecientos mil setecientos.-												**2.633.900.700**

MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA - 80092809-1

Ítem	Código Catálogo	SIH	Codigo Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total IVA INCLUIDO
2	42142523-001	2370	11001195	AGUJA HIPODÉRMICA DESCARTABLE: AGUJA 21G X 1	Unidad	ENVASE ESTERIL	49.300	98.600	WEGO	CHINA	168	16.564.800
3	42142523-001	2371	11001196	AGUJAS HIPODERMICAS DESCARTABLE:AGUJA 21G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	28.000	56.000	WEGO	CHINA	149	8.344.000
7	42231504-002	5931	11001242	NUTRICIÓN PARENTERAL:BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL. MATERIAL EVA 500 CC	Unidad	ENVASE ESTERIL	2.250	4.500	WEGO	CHINA	38.888	174.996.000
13	42311708-003	3912	11001375	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA ANTIALÉRGICA 5 CM	Unidad	ROLLO	48.000	96.000	ADVANCARE	PARAGUAY	7.135	684.960.000
14	42311708-003	3914	11001376	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA ANTIALÉRGICA 7.5 CM	Unidad	ROLLO	8.400	16.800	ADVANCARE	PARAGUAY	8.809	147.991.200

Lic. Robert [illegible] Secc. Planificación y Suministros de Salud D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Julio César Mongelós Mat. C.S.J. Nº 36.122 Dirección Jurídica

Abog. Juan L. Giménez Pedrozza Matrícula C.S.J. Nº 14.434 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marce[illegible] Bordon Operativa de Contrata...ones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerencia de Abastecimiento y Logística

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Ítem	Código Catálogo	SIH	Codigo Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total IVA INCLUIDO
15	42311708-003	3915	11001369	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 10 CM	Unidad	ROLLO	33.000	66.000	ADVANCARE	PARAGUAY	11.209	739.794.000
16	42311708-003	3910	11001374	CINTA ADHESIVA:CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA ANTIALÉRGICA 2.5 CM	Unidad	ROLLO	31.000	62.000	ADVANCARE	PARAGUAY	4.274	264.988.000
17	41104112-002	6110	11001238	COLECTOR CON CONTENEDOR DE ORINA: BOLSA ESTÉRIL PARA RECOLECCIÓN DE ORINA ADULTO C/URINÓMETRO	Unidad	ENVASE ESTERIL	37.200	74.400	WEGO	CHINA	32.177	2.393.968.800
19	42221505-002	3926	11001417	CATATER PERICRANEAL: EQ. PERICRANEAL N° 21	Unidad	ENVASE ESTERIL	7.500	15.000	WEGO	CHINA	665	9.975.000
20	42221505-002	3928	11001419	CATATER PERICRANEAL: EQ. PERICRANEAL N° 25	Unidad	ENVASE ESTERIL	19.000	38.000	WEGO	CHINA	630	23.940.000
23	42142609-001	2724	11001495	JERINGA DESECHABLE 3 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.400.000	2.800.000	SANTE	CHINA	292	817.600.000
24	42142609-001	2729	11001496	JERINGA DESECHABLE 5 CC C/AGUJA	Unidad	ENVASE ESTERIL	3.750.000	7.500.000	SANTE	CHINA	300	2.250.000.000
25	42142609-001	7009	11001500	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA 50 ML A 60 ML	Unidad	UNIDAD	200.000	400.000	SANTE	CHINA	2.500	1.000.000.000
26	42142609-001	2731-3	11001498	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE DE 10 CC C/AGUJA 21G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	4.500.000	9.000.000	SANTE	CHINA	555	4.995.000.000
30	42181702-003	3633	11001408	ELECTRODO ADULTO:ELECTRODO DESCARTABLE ADULTOS	Unidad	UNIDAD	146.520	293.040	MEDICAL SUPPLY	CHINA	848	248.497.920
Son Guaranies trece mil setecientos setenta y seis millones seiscientos diez y nueve mil setecientos veinte.-												**13.776.619.720**

Lic. Robert Franco
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.A.M.I.S. D.I.S.S.

Abog. Julio César Mongeló
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Juridica

Abg. Juan L. Giménez Pedrozza
Matrícula C.S.J. N° 14.434
Dirección Juridica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Maree Bordon
Director
Operativa de Contrata...ones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I - 80026295-6

Ítem	Código catálogo	SIH	Código material	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO
5	42312301-001	3894	11001213	ALGODÓN HIDRÓFILO:ALGODÓN HIDRÓFILO CORTADO 32CM X 6 MT.	Gramos	UNIDAD	1.000.000	2.000.000	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	61	122.000.000
6	42312301-001	3892	11001214	ALGODÓN HIDRÓFILO: ALGODÓN HIDRÓFILO CORTADO 8CM X 6 MT.	Gramos	UNIDAD	800.000	1.600.000	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	61	97.600.000
Son Guaranies doscientos diez y nueve millones seiscientos mil												**219.600.000**

PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8

Ítem	Código catálogo	SIH	Código material	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO
1	42142523-001	6943	11001197	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE: AGUJA 23G X 1 (USO PEDIÁTRICO)	Unidad	ENVASE ESTERIL	131.100	262.200	SR	PARAGUAY	176	46.147.200
2	42142523-001	2370	11001195	AGUJA HIPODÉRMICA DESCARTABLE: AGUJA 21G X 1	Unidad	ENVASE ESTERIL	123.250	246.500	SR	PARAGUAY	168	41.412.000
3	42142523-001	2371	11001196	AGUJAS HIPODERMICAS DESCARTABLE:AGUJA 21G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	42.000	84.000	SR	PARAGUAY	149	12.516.000
9	42221504-003	2530	11001339	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°22 DE 25 MM DE LONGITUD MÁXIMA USO PEDIÁTRICO	Unidad	ENVASE ESTERIL	450.000	900.000	EASTMARK	CHINA	3.062	2.755.800.000
21	42311511-001	3896	11001144	GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL	Metros	UNIDAD	400.000	800.000	QJMDM	CHINA	2.450	1.960.000.000

Lic. Roberto Franco
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - I.P.S.S.

Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

Abg. Juan L. Giménez Pedrozza
Matrícula C.S.J. N° 14.434
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Marce Bordon
Director
Operativa de Contrata..ones

Abg. Jaime Caballero
Gerencia de Abastecimiento y Logística

-9

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Ítem	Código catálogo	SIH	Código material	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO
22	42132205-001	3549	11001449	GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N°8 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	120.000	240.000	X-GLOVE	CHINA	2.190	525.600.000
Son Guaranies cinco mil trecientos cuarenta y un millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos												**5.341.475.200**

SURGICAL MEDICAL SUPPLIES SRL (S.M.S. SRL) - 80013928-3

Ítem	Código catálogo	SIH	Código material	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO
27	42142518-002	7077	11001515	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL:PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL N° 3	Unidad	ENVASE ESTERIL	460	920	GIMA	ITALIA	28.600	26.312.000
28	42142518-002	7078	11001516	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL:PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL N° 4	Unidad	ENVASE ESTERIL	380	760	GIMA	ITALIA	29.700	22.572.000
30	42181702-003	3633	11001408	ELECTRODO ADULTO:ELECTRODO DESCARTABLE ADULTOS	Unidad	UNIDAD	244.200	488.400	OBS	CHINA	848	414.163.200
Son Guaranies cuatrocientos sesenta y tres millones cuarenta y siete mil doscientos												**463.047.200**

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 11/23 "ADQUISICION DE INSUMOS DE ALTA ROTACION PARA EL IPS – SOLPED 1140000230"- ID 424.828, son GS. 60.435.791.400 (Guaraníes sesenta mil cuatrocientos treinta y cinco millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO.-

Lic. Robert Franco
Sección Planificación de Suministros de Salud
D.S.M.I.S. - D.L.S.S.

Abog. Julio César Mongeló
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

Abg. Juan [illegible] Giménez Pedrozza
Matrícula C.S.J. N° 14.434
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marce[illegible] Bordon
Director
Operativa de Contrata[illegible]anes

Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística